



Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Cultura, Educación, Deporte y Juventud

Área de Cultura

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
12 AGO. 2016
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA
Nº Orden: 211

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE CULTURA
11 AGO. 2016
SALIDA
Nº 2160 Doc: 429921

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA XVII EDICIÓN DE LAS JORNADAS DE BIZANCIO.

Málaga a 25 de Julio de 2016

De una parte Doña Gemma del Coral Parra, Teniente de Alcalde Delegada de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

De otra parte D^a Inmaculada Pérez Martín, con DNI. nº [redacted] en nombre y representación de la Sociedad española de Bizantinística, con CIF número [redacted] y domicilio en [redacted] 7-Madrid, en virtud de su capacidad como Presidenta, representación otorgada por acuerdo de la Asamblea de socios de fecha 25 de enero de 2013.

Establecidas sus respectivas representaciones que mutuamente se reconocen por serles conferidas por sus respectivos cargos, reconociéndose ambas partes capacidad v poder suficiente para formalizar esta colaboración recíproca.

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en virtud de lo establecido en los artículos 2, 25 de la Ley 71/1985. de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la ley, 53/2003 de Modernización del Gobierno Local, así como el artículo 9.17º de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía tiene competencias propias para organizar y promover actividades culturales y de fomento de la creación artística y de las industrias culturales.

SEGUNDO.- Que el Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Málaga tiene entre sus objetivos de naturaleza cultural el fomento de actividades culturales siendo las Jornadas de Bizancio, una de las actividades culturales que profundizan en el conocimiento de la historia de Málaga y ayuda a la proyección cultural de la imagen de Málaga. Para la consecución de estos objetivos se pretende colaborar en la realización de este evento.

TERCERO.- Que la Sociedad Española de Bizantinística tiene como fin esencial promover el estudio científico y el conocimiento de la Civilización bizantina en todos sus ámbitos: historia, arte, arqueología, lingüística, filología, paleografía, religión, filosofía, derecho, etc. y específicamente, el estudio la Antigüedad el tardía tanto en el Mediterráneo occidental como el oriental y los contactos de Bizancio con la Península Ibérica y la Cristiandad occidental.

CUARTO.- Por tanto, existe entre ambas entidades una identidad de intereses referidos a la organización de este evento cultural, por lo que consideran conveniente suscribir el presente Convenio entre ambas entidades en el que se regule y facilite su relación de colaboración con arreglo a las siguientes:

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22 de julio de 2016.

Málaga, 11 de agosto de 2016.

LA JEFA DEL NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONOMICA.....



CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio la organización conjunta de la XVI edición de las Jornadas de Bizancio.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES:

El Ayuntamiento de Málaga r, la Sociedad Española de Bizantinística actuarán en igualdad de condiciones en las presentaciones públicas y ruedas de prensa que se puedan organizar para dar a conocer las jornadas.

2.1.-El Ayuntamiento de Málaga se compromete a:

2.1.1. Colaborar a dicho evento sufragando los gastos del alojamiento de 25 asistentes a las jornadas en la Casa Diocesana de la Ciudad

2.1.2. Dar publicidad mediante notas de prensa, o por cualquier otro medio de divulgación la colaboración entre ambas partes.

2.2 -La Sociedad Española de Bizantinística se compromete a:

2.2.1.- La organización de la XVII edición de las jornadas de Bizancio, que tendrá lugar en Málaga del jueves 13 al sábado 15 de octubre de 2016, en esta edición se prestará atención a la presencia bizantina en Málaga, en particular se hará cargo de los servicios de atención al público, de los participantes en las jornadas, así como de la organización de las comunicaciones o ponencias, y el desarrollo de los diversos actos.

2.2.2.- Hacer constar en toda la difusión gráfica y sonora, o de internet la colaboración del Ayuntamiento de Málaga.

TERCERA.- DURACIÓN

La actividad prevista se desarrollará en Málaga, desde el 13 de octubre hasta el 15 de octubre de 2016 (fechas de inicio de las jornadas y, finalización de las mismas respectivamente).

CUARTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de desacuerdo entre las partes, las discrepancias se tratarán de resolver, con carácter previo a cualquier otra vía, mediante negociación amistosa en una atmósfera de mutuo respeto.

De persistir alguna controversia, los conflictos que puedan originarse serán decididos por los juzgados y tribunales de la ciudad de Málaga.

Y en prueba de conformidad, las dos partes firman el presente convenio por duplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fecha señaladas ut supra.

Sociedad Española de Bizantinística

Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Fdo. Inmaculada Pérez Martín

Fdo. Gemma del Corral Parra

Este documento ha sido efectivamente firmado